

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Humberto 192, Colonia Juárez
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700,
México D.F. T. 55330739

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

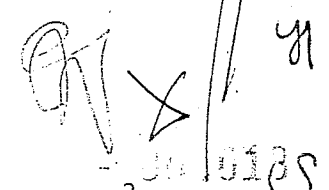
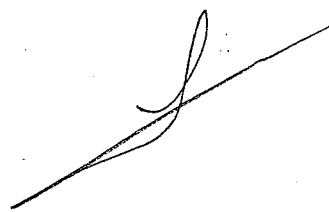
Aprobado el 17 de agosto de 2015 en la
Segunda Sesión Ordinaria 02/2015 del
Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del SPR.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	Página 3
II.	OBJETIVO.	Página 3
III.	DEFINICIONES.	Página 3
IV.	MARCO JURÍDICO.	Página 4
V.	INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.	Página 4
VI.	FACULTADES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.	Página 5
VII.	ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.	Página 6
VIII.	ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES.	Página 6
IX.	ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO.	Página 6
X.	ATRIBUCIONES DE LOS ASESORES.	Página 7
XI.	ATRIBUCIONES DE LOS INVITADOS.	Página 7
XII.	OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUIRENTE O SOLICITANTE.	Página 7
XIII.	NORMAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES.	Página 8
XIV.	VIGENCIA.	Página 9



2015/01/30

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

I. INTRODUCCIÓN

El Subcomité Revisor de Convocatorias es el Órgano Colegiado encargado de analizar, modificar y, en su caso aprobar las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas o de invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretenda realizar el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ("SPR"), conforme a lo dispuesto por los artículos 22 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 fracción I de su Reglamento.

II. OBJETIVO

Que las convocatorias para las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas sean analizadas, modificadas y, en su caso aprobadas, de tal manera que se asegure su apego a lo dispuesto por la normatividad vigente y aplicable en la materia de adquisición de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios.

III. DEFINICIONES

Para efectos de este Manual, se entenderá por:

SUBCOMITÉ: Al Subcomité Revisor de Convocatorias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

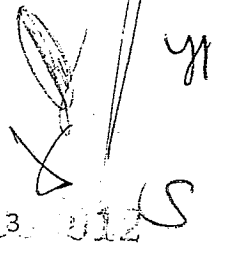
FUNCIÓN PÚBLICA: A la Secretaría de la Función Pública.

LEY: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MANUAL: Al presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité.

REGLAMENTO: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SISTEMA: Al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



3. 0125

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 134).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 09-08-2010.

V. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

V.1 Se integrará con los miembros siguientes:

V.1.1 Con derecho a voz y voto:

Presidente: El titular de la División de Recursos Materiales.

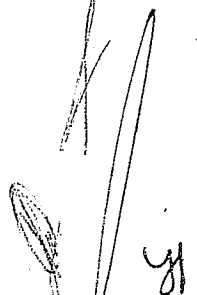
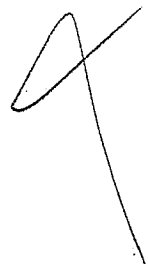
Vocal: Representante del área requirente o solicitante, con nivel de titular o mínimo responsable de División.

Vocal: Representante de la División de Planeación y Finanzas, con nivel mínimo de titular de Oficina.

V.1.2 Con derecho a voz sin voto:

Secretario Técnico: Titular de la Oficina de Adquisiciones.

Asesor: Representante del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Asesor: Representante de la Coordinación Jurídica, con nivel mínimo de titular de Oficina.
- Invitados: Servidores públicos o personas que el Presidente, las áreas solicitantes o vocales consideren necesaria su participación a fin de aclarar aspectos técnicos, administrativos o legales, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité.

- V.2 Los integrantes del Subcomité podrán designar por escrito de manera excepcional y no mayor dos veces consecutivas, a un suplente con nivel mínimo de titular o responsable de Oficina, el cual asistirá a las sesiones y tendrá las mismas facultades que el titular.

VI. FACULTADES DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS

- VI.1 Analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias en el ámbito de su competencia para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificando que las mismas contengan los requisitos establecidos en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento, y demás legislación vigente en la materia, de acuerdo al procedimiento de contratación y a la naturaleza de los bienes o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar.
- VI.2 Las opiniones, sugerencias u observaciones de sus miembros deberán ser debidamente fundadas y motivadas a efecto de obtener convocatorias apegadas a la normatividad vigente y aplicable que permitan obtener las mejores condiciones para el "SPR".

VII. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- VII.1 Recibir y presentar las solicitudes de asuntos, incluyendo la documentación soporte correspondiente.
- VII.2 Verificar y analizar que la documentación soporte de la convocatoria de cada asunto, se encuentre debidamente integrada y apegada a la normatividad vigente en la materia, previo a la presentación del asunto ante el Subcomité de Revisión de Convocatorias.
- VII.3 Presidir, coordinar y dirigir el desarrollo de las sesiones del Subcomité.
- VII.4 Convocar a las sesiones que se requieran para llevar a cabo el Subcomité, remitiendo a cada integrante las convocatorias que serán analizadas.

VIII. ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

- VIII.1 Asistir a las sesiones del Subcomité.
- VIII.2 Analizar oportunamente el orden del día y la convocatoria que se someta a la consideración del Subcomité.
- VIII.3 Proponer modificaciones relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y/o legales de los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité en el ámbito de su competencia.

IX. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

- IX.1 Presentar a la consideración del Presidente el orden del día de las reuniones, junto con las carpetas de trabajo o, en su caso, medios magnéticos respectivos, en los que deberá incluirse los documentos de respaldo necesarios, los cuales deberán estar completos y debidamente autorizados conforme a su naturaleza, términos y condiciones con las que se pretenda contratar por el área requirente.



6 003

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IX.2 Verificar el envío a todos los miembros del Subcomité y, en su caso, a los invitados, de las convocatorias junto con las carpetas de trabajo o, en su caso, medios magnéticos correspondientes que contengan la información de los asuntos a tratar por dicho órgano colegiado.

IX.3 Realizar el escrutinio de los asistentes a las reuniones del Subcomité para verificar que exista el quorum necesario para sesionar.

IX.4 Levantar las actas de las sesiones del Subcomité.

IX.5 Auxiliar al Presidente del Subcomité en el desarrollo de sus funciones y, en caso de ausencia de dicho integrante, fungir como Presidente Suplente.

IX.6 Supervisar que los acuerdos del Subcomité relativos a correcciones o enriquecimiento de los proyectos de convocatoria revisados, se integren dentro del cuerpo de éstas.

X. ATRIBUCIONES DE LOS ASESORES

X.1 Proporcionar la asesoría jurídica y/o normativa requerida en torno a los asuntos que sean tratados en el Subcomité, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones.

X.2 Firmar las listas de asistencia y actas de las sesiones como constancia de su participación y validación de sus comentarios.

XI. ATRIBUCIONES DE LOS INVITADOS

XI.1 Aclarar o sugerir aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos ante el pleno del Subcomité.

XII. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUERENTE O SOLICITANTE

XII.1 Deberán remitir en tiempo y forma al Presidente del Subcomité, los asuntos para su dictamen.

Cada asunto deberá ser remitido adjuntando invariablemente los documentos que a continuación se relacionan:

1. El Anexo Técnico con las especificaciones precisas y completas de los bienes muebles, arrendamientos o servicios

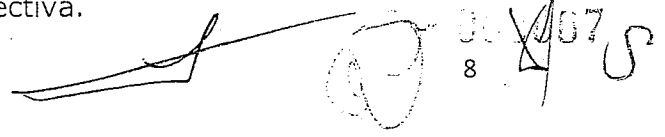
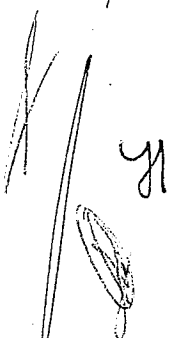
SAS

Y

X. JCS

"2011, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- requeridos, incluyendo las normas de calidad aplicables. Cabe precisar que los anexos técnicos no serán materia de revisión del Subcomité, siendo estos de la exclusiva responsabilidad del área requirente, sin embargo, de existir algún comentario a los mismos por parte de algún integrante del Subcomité, se podrá deliberar al respecto.
2. El o los documentos vigentes que acrediten la disponibilidad presupuestaria.
 3. Demás documentos soporte que la normatividad aplicable establezca en cada caso, como son de manera enunciativa más no limitativa:
 - Cuadro comparativo que acredite existen por lo menos 3 personas posibles licitantes para el servicio o producto que se pretende contratar.
 - Por lo menos 3 cotizaciones que soporten el cuadro comparativo, mismas que no deberán tener más de 30 días naturales de expedición, previos a la celebración de la sesiones, y que deberá cubrir la generalidad de la ficha técnica.
 - Dictamen de factibilidad que haya sido, el caso de TIC'S, enviado al Órgano Interno de Control, así como las observaciones emitidas.
 - En caso de tratarse de contrataciones plurianuales, contar con la autorización que para tal efecto sea requerida.
 - Tratándose de invitaciones a cuando menos tres proveedores, deberá presentar el listado de los posibles proveedores propuestos, sin perjuicio que el área convocante los acepte o incluya a licitantes adicionales. Dichos documentos, deberán ser remitidos en original, debidamente firmados por los titulares de las áreas solicitantes y por medio electrónico en formato Excel, Word o PDF.
 4. La indicación del criterio de evaluación de proposiciones con su descripción y, tratándose del criterio de evaluación binario además su justificación respectiva.



8

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dichos documentos deberán ser remitidos en original, debidamente firmados y por medio electrónico en formato Excel, Word o PDF.

- XII.2 Realizar las modificaciones y/o correcciones solicitadas durante la revisión documental previa o durante el desarrollo de la sesión.
- XII.3 Serán directamente responsables de los asuntos que se presenten para dictamen del Subcomité, los cuales deberán ser presentados con la debida planeación, programación y aprobación presupuestaria.

XIII. NORMAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES

- XIII.1 El Subcomité se reunirá cada vez que se requiera revisar convocatorias de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, previa convocatoria por escrito que deberá efectuar el Presidente, la cual se hará del conocimiento de los vocales, asesores e invitados, con un mínimo de dos días hábiles previos a la celebración de las Sesiones. El proyecto de convocatoria a revisar, será remitido a través de correo electrónico, medio magnético o documento o una combinación de dichas formas.
- XIII.2 En el supuesto de que las áreas solicitantes opten por difundir sus proyectos de convocatoria en CompraNet, de conformidad con el artículo 29 de la Ley, deberán realizar dicha difusión previo a la petición que se formule al Subcomité, en el cuál se presentará el proyecto con los comentarios y/u opiniones recibidos que, en su caso, hayan estimado procedentes.
- XIII.3 Las sesiones darán inicio a más tardar 15 (quince) minutos posteriores a la hora señalada, de lo contrario se dará por cancelada la reunión.
- XIII.4 Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan la mayoría de los integrantes con derecho a voto, e invariablemente se requerirá de la asistencia del representante del área solicitante. La aprobación o no de las convocatorias se tomará de manera colegiada y por mayoría de votos.
- XIII.5 El Subcomité será presidido por el Titular de la División de Recursos Materiales, o en ausencia de este por el Secretario

006

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and marks further down.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Técnico, al ser presidido por este último invariablemente asistirá en calidad suplente del Secretario Técnico el Encargado de Adquisiciones.

- XIII.6 Es responsabilidad de los integrantes del Subcomité, asistir puntualmente y debidamente informados de los asuntos que serán presentados en las sesiones a que sean convocados.
- XIII.7 Al ser aprobadas las convocatorias, serán impresas en el acto de la sesión respectiva y rubricada por los integrantes del Subcomité de Revisión de Convocatorias y serán entregadas en ese momento al Presidente, para el trámite correspondiente.
- XIII.8 Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión correspondiente, verificando se incluyan los acuerdos tomados durante dicha sesión.
- XIII.9 Las determinaciones y opiniones de los miembros del Subcomité no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen, durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.
- XIII.10 La sesión se cancelará en caso de inasistencia del área requirente y esta solo podrá solicitar por una vez más que se revise el proyecto de convocatoria; en caso de que se cancele por segunda vez la sesión por inasistencia del área requirente, no procederá una tercera solicitud de revisión.
- XIII.11 Cuando el proyecto de convocatoria no cumpla con los requisitos mínimos establecidos y/o no permita su revisión de manera razonable a juicio del Subcomité, se procederá a cancelar la reunión y se tendrá por no presentado el proyecto, pudiendo el área requirente, una vez subsanadas las omisiones, solicitar una nueva revisión.

XIV. VIGENCIA

El presente Manual entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha de la sesión en la que se obtenga su aprobación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "SPR".

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EL PRESENTE MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS DEL "SPR", ES APROBADO EL DÍA 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "SPR".

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

PRESIDENTE


LIC. CÉSAR MARES PALACIOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO TÉCNICO

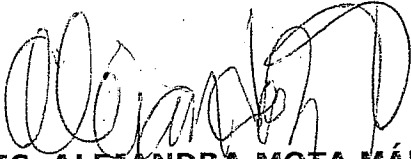

LIC. ISRAEL SÁNCHEZ SÁEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

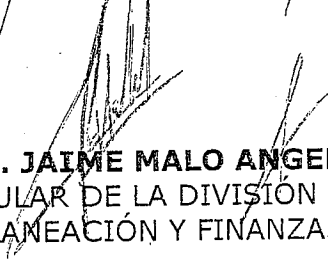
VOCALES

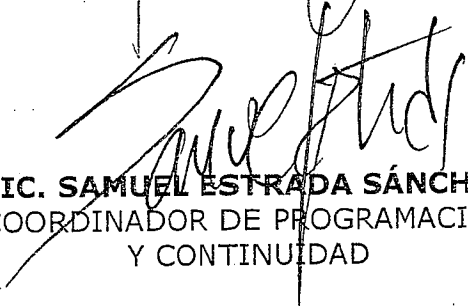
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


VOCALES


C.P. PEDRO LASTRA TRUEBA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


LIC. ALEJANDRA MOTA MÁRQUEZ
COORDINADORA DE PRODUCCIÓN

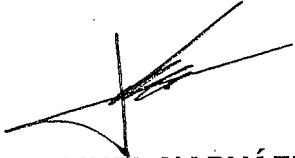

LIC. JAIME MALO ANGERS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SAMUEL ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN
Y CONTINUIDAD


**LIC. GERARDO SERGIO CONTRERAS
ALVARADO**
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


C. GUSTAVO PETO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA

ASESORES


LIC. JOSÉ MANUEL NARVÁEZ OLVERA
COORDINADOR JURÍDICO


**LIC. LUCIANO PABLO CHÁVEZ
GUADARRAMA**
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



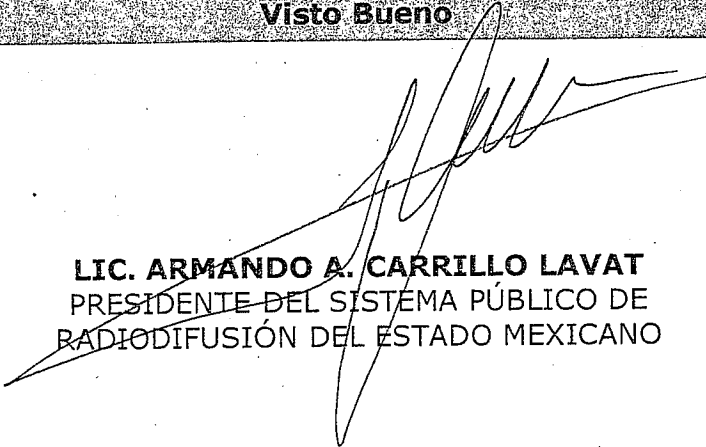
Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Hamburgo 182, Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México D.F. T. 55330730

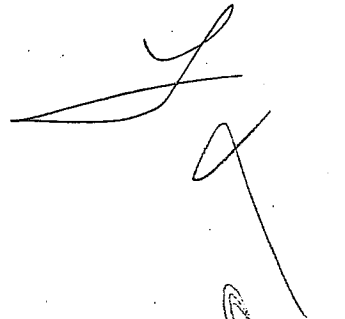
www.seer.org.mx
www.radiofrecuencia.com

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

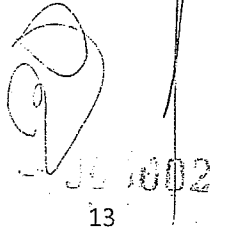
Visto Bueno



LIC. ARMANDO A. CARRILLO LAVAT
PRESIDENTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



Handwritten initials and signatures:
A
SES
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



13002